

Ultimade de dño dia treinta:

Alunidos todos los Ayuntamiento^{tos} hubo unigue gene-
ral del Campana^o de tres cuartos de hora, y en segunda, en el
mito mas aprobado y condecorado fue publicada entodavien-
ta por Puente Hidalgo Zamora, y ademas de los Ayun-
tam^{tos} asi como a las de cada una de las villas de los
que comp^{on}en la villa de uno y otro sexo, que aponia se
humieron; en el intermedio hubo salvas, fuegos, y baile,
con otros singulares regocijos.

Acabada la celebrac^{on} de Ayuntamiento
vinient. y humieron en las salas consistoriales, unhas o
a dio por dña C^a un Heraldo General; todo aquella tarde
y noche se puso en Vibratim^{to} toda especie, asique de
campanas, salvas, Cayles, hogueras, y otros actos de ale-
gria.

Desa la celebrac^{on} de la junta conforme pro. Cel
anticho 2^o de dño Duero de la Presencia, dño Sr^{or}
Sr. E. Excmo. Sr. D^o de D^o encargando
atodas las Just^{as} que ademas de un, persona, y gracia pre-
cio concurririen al Clero y vecinos, de cuyo acuerdo que-
daron enterados.

En el intermedio de este tiempo se vió por
D^o Martin Zamora Cura Parroco de citada villa un
orador que seg^{un} las circunstancias del tiempo exor-
tase a los oyentes a contribuir con las fuerzas y fa-
cultades ^{de} la Puente que era y fin de ella, cada cual
como que pudiese.

En dho dia a las horas de la noche de una ma-
nera se vió la func^{on} solemne, con gracia y
acc^{on} de gracias, solemne, una brebe exortac^{on} que la
fue dada por Fr. Agustin Solguero. Ferviente de

cura de la Villa de Tobas, fue mandada publicar en todas sus par-
tes por D^{no} D. Martin Zamora cura Parroco de la mencionada
Villa, en el Pueblo de la Iglesia Parroco de la misma.

Concluida la misa se juró la ciudad a Constitucion por
el Clero Ayuntamiento y todos los concurrentes atin denado y solemn-
mente, en su nombre y canto en solemne, "Hedum,"

Esta funcion no asistieron las Villas de Juen-
to y Villavieja, pero si todos los demas Pueblos con sus vecinos
y Clero.

En el modo posible se ha hecho cuanto las fuerzas de es-
tos paises han podido, contribuyendo cada cual a lo que con-
sigue se le ha alcanzado.

Esta funcion se ha ejecutado conforme lo buo. D^{no} Real
Decreto, no faltando en nada de quanto expresa en sus articulos.
Y de su asi como en cumplimiento de tan sagrados deberes, D^{no} Anon-
to mando poner ^{por} testim^o el cual se hace con forme a la
exhortacion que de su uniforme a verdad, jur^o y necesidad
ofundio D^{no} Sr. Juan Manuel Yaguiado Al. C. Excmo. de lo que se
escribiendo fui presente y en la manera que siendo doy fee en esta
Villa de Sagunto fha en la M^o de Mayo.

Manuel
de Quintero

Manuel Zamora

fui de fha

Los mismos Certificamos que al dia inmediato
de la fha se celebró oficio Real por todos los que han
muerto en la presente guerra en defension de la Patria, se cele-
bró fha solemnemente de Difuntos con misa y oracion General
con asistencia de todos los vecinos de ambos sexos, y un bre-

Mano de 883



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

be exento interviniente. y dho Defensor, el qual fue
hecho por D. Juan Antonio Zamora y Cum Llamado de dha
villa cuyo acto fue completamente hecho y anulado por
el mismo: y para que asi conste se pone igualmente por
testimio que firmo: el mrd dho Sr. Manuel Laguarda
siendo presente lo es de fechos de que una manera q.
Sendo Certifico: en dha villa de Laguarda y Diciembre
diez de mil ochoc. y doce.

Manuel
Laguarda

De fechos
Juan Antonio Zamora
fechos
#